IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	Fisiología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Fisiología por la Universitat de València (Estudi General)		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
María Isabel Vázquez Navarro	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
José Vicente Bagán Sebastián	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	18896743N	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València		963864117

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 29 de abril de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Fisiología por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.

ISCED 1	ISCED 2
Medicina	
AGENCIA EVALUADORA	**UNIVERSIDAD SOLICITANTE**
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	Universitat de València (Estudi General)

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El continuo avance de la investigación en el área de las Ciencias de la Salud y más concretamente en las ciencias básicas como la Fisiología hace necesaria la formación de investigadores especialistas en este campo. Por ello, el ***Programa de Doctorado en Fisiología por la Universitat de València*** está dedicado a la profundización en los aspectos más actuales de la investigación en este campo, poniendo énfasis en los temas relacionados con la experiencia y especialización del profesorado del Departamento de Fisiología del que depende.

El *programa* posee **carácter departamental,** participando en su impartición, además del *Departamento de Fisiología* de la *Universitat de València (UVEG)*, un elevado número de investigadores externos, especialistas de reconocido prestigio en las materias en cuestión que complementan la oferta investigadora del programa.

El *Organismo Responsable del programa* es el *Departamento de Fisiología* y el *programa* está adscrito al *Centro de Postgrado* de la *Universidad*.

Este *Programa de Doctorado,* que se propone verificar en cumplimiento del RD 99/2011, tiene su origen en la experiencia previa adquirida por el profesorado del Departamento de Fisiología en el anterior ***Programa de Doctorado*** **con** ***Mención de Calidad*** denominado también "***Fisiología***", del que proviene y que viene impartiéndose desde el curso académico 1986-87, adaptándose a las directrices indicadas por la Universidad de Valencia, debido a la normativa asociada a la implantación de nuevos planes de estudio.

Actualmente este *Programa de Doctorado* está adaptado a la legislación posterior (dentro del RD1393/2007 modificado por el RD 861/2010), siendo verificado positivamente por la *Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudio* del *Consejo de Universidades* en su sesión de 10 de junio de 2009.

Desde los inicios de su realización, el *Programa de Doctorado Fisiología* de la *UVEG* proporcionó magníficos resultados en: -número de Tesis Doctorales defendidas, -premios Extraordinarios de Doctorado, -tesis con Mención Europea, -publicaciones científicas en revistas de prestigio internacional derivadas de las Tesis, -estancias predoctorales y posdoctorales en centros internacionales y -situación actual de los titulados egresados, entre otros indicadores. De hecho, la formación recibida ha permitido que algunos de los egresados se hayan integrado en Centros de Investigación y Universidades, tanto nacionales como extranjeras.

El Departamento de Fisiología tuvo la oportunidad de solicitar ya en el curso académico 1995-96 la Mención de Calidad para el entonces Programa 190-A, obteniendo

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

dicha mención y su correspondiente ayuda por parte del Ministerio de Educación y Ciencia. Asimismo, en el curso 2004-05 fue distinguido también con la mención de calidad por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref. MCD2004-00413) según Resolución de 22 de junio de 2004 de la Dirección General de Universidades y ha ido obteniendo las sucesivas renovaciones. Y actualmente es un *" **Programa distinguido con Mención hacia la Excelencia** "* por el Ministerio de Educación para los cursos 2011-14.

El Programa tiene como objetivo general el proporcionar una formación investigadora en fisiología, mediante el planteamiento y desarrollo de un tema de investigación que constituya la tesis doctoral del/de la estudiante en uno de los campos de investigación de la Fisiología, de los que el departamento es referente a nivel nacional e internacional.

Históricamente, el Departamento de Fisiología de la UVEG se ha caracterizado por desarrollar una intensa actividad investigadora que se ha traducido en múltiples colaboraciones nacionales e internacionales, cooperación público-privada a través de la existencia de proyectos conjuntos entre empresas del sector industrial e instituciones del sistema nacional de salud, formación de centros de investigación biomédica en red (CIBER), proyectos de investigación subvencionados, publicaciones científicas, tesis doctorales, etc. Así, los/las estudiantes del programa pueden realizar su tesis doctoral en una de las líneas de investigación que, con financiación a través de Proyectos subvencionados por fondos públicos y privados, se desarrollan con notable éxito en el Departamento. Estas líneas cubren una parte importante de los temas de mayor impacto en la bibliografía científica, como son: la fisiología cardiovascular, la fisiología y fisiopatología del estrés oxidativo en biomedicina, los efectos fisiológicos del ejercicio físico, el desarrollo perinatal, la fisiología del envejecimiento, el estudio de los radicales libres y antioxidantes, el desarrollo de nuevas terapias contra el cáncer y la utilización de la luz estructurada y el análisis de imagen en biomedicina, entre otros. Con este amplio abanico, se puede dar respuesta a la propia iniciativa del/de la estudiante de doctorado, que puede realizar su investigación en un campo que sea de su interés.

La justificación, conveniencia e interés social para su implantación se fundamenta en la necesidad de formación especializada y avanzada en el campo de la Fisiología que el Programa puede proporcionar y con la que, los/las titulados/as, además de alcanzar el grado de doctor, pueden trabajar en grupos de investigación consolidados, así como en su dirección, planteando temas nuevos susceptibles de solicitar proyectos competitivos en convocatorias públicas y privadas. Los/las estudiantes adquieren destrezas y habilidades investigadoras que les permiten acceder a puestos de trabajo en universidades y centros de investigación, debiendo señalar que la Fisiología, como ciencia básica, está presente en bastantes titulaciones actuales: Medicina, Odontología, Farmacia, Biología, Fisioterapia, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Podología, Veterinaria, Logopedia y Óptica y Optometría, entre otras. Asimismo, pueden acceder a puestos de trabajo en Centros e Institutos de Investigación, así como en empresas privadas u otros organismos oficiales en los que se desarrolle labor investigadora relacionada con el área de la salud. De hecho, son numerosos los egresados de este programa que están desarrollando su labor investigadora tanto en la universidad de Valencia como en otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros.

En este sentido, la Universitat de València dispone del Observatorio de inserción profesional y asesoramiento laboral (OPAL) para ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales: http://www.uv.es/opa

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En los últimos cinco cursos académicos la matrícula en este programa se ha situado en el siguiente número de estudiantes:

2007-08: 13
2008-09: 4
2009-10: 5
2010-11: 5
2011-12: 20

Hay que señalar que en el curso académico 2008-09 el anterior Programa de doctorado se adaptó al RD 56/2005, transformándose en máster en Fisiología, de dos años de duración inicialmente y Doctorado en Fisiología. Este hecho justifica la disminución de estudiantes de doctorado durante los años de adaptación.

El Programa de Doctorado en Fisiología se incluye dentro de las líneas estratégicas en investigación de la Universitat de València y estará integrado en la Escuela Doctoral de Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingenierías de la Universitat de València.

En función de la demanda y considerando la posibilidad de estudiantes con compromisos de actividad laboral, el Programa contempla la posibilidad de admisión de estudiantes a tiempo parcial. En todo caso, estos doctorandos/as deberán justificar ante la Comisión Académica del Programa su petición de ingreso con la modalidad de tiempo parcial.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	**CENTRO**
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Si	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Si	Si
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Servicios de Gastroenterología y Neonatología del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de Valencia.	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Intensidad alta. Se adjunta el concierto entre la Consellería se Sanidad, la Diputación Provincial de Valencia y la Universitat de València para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia universitaria	Público
8	Servicios de Cirugía, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Hepatología y Urología del Hospital Clínico Universitario de Valencia.	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Intensidad alta. Se adjunta el concierto entre la Consellería se Sanidad, la Diputación Provincial de Valencia y la Universitat de València para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia universitaria	Público
7	Department of Plant Biology of the University of Leeds. Reino Unido Responsible: Catherine Foyer.	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Intensidad alta. Aa través del convenio entre la University of Leeds y la Universitat de València: http://www.uv.es/relint/cast/pdi/llistat.htm	Público
5	Institute of Internal Medicine, Department of Medical and Occupational Sciences. Università degli studi di Foggia. Italia.	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. CURE Center for Liver Disease Research and Treatment. Intensidad alta. A través del convenio entre la Università di Foggia y la Universitat de València: http://www.uv.es/relint/cast/pdi/llistat.htm	Público
3	Departamento de Fisiología de la Universidad de Buenos Aires. Argentina	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Intensidad alta. Se adjunta convenio.	Público
16	CIBERER: Centro de Investigación Biomédica en red de Enfermedades Raras.	Formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Centro de investigaciones Príncipe Felipe de Valencia. Grupo de investigación en enfermedades lisosomiales. Responsable: Erwin Neckt. -Instituto de Biomedicina del CSIC de Valencia. Responsable: Pascual Sanz y Francesc Palau. -Departamento de Investigación Básica de la Unidad de Medicina Regenerativa. División de Biomedicina Epitelial. Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) Responsable: Marcela del Rio. -Instituto de Investigaciones Biomédicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Unidad de Oncología Translacional UAM /La Paz . Responsable: Rosario Perona. - Agencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols. Intensidad alta. A través del Convenio para la creación del CIBERER: http://www.ciberer.es/index.php?option=com_content&task=view&id=66&Itemid=80	Público
14	Fundación Biomédica del Hospital de Getafe	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado Colaboración científica (búsqueda de determinantes genéticos de la fragilidad). Intensidad alta. Se adjunta convenio	Público
12	Unidad de Circulación Cerebral Experimental. Centro de Investigación, Hospital La Fe.	Formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Constitución de la ¿Unidad Mixta de Investigación Cerebrovascular¿ (Hospital La Fe-Departamento de Fisiología, Universitat de València). Intensidad alta. Se adjunta el convenio específico de colaboración para regular la creación de la Unidad Mixta de Investigación (UMIC), suscrito entre la Fundación La Fe y la Universitat de València	Público
10	Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital General Universitario de Valencia .	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Intensidad alta. Se adjunta el concierto entre la Consellería se Sanidad, la Diputación Provincial de Valencia y la Universitat de València para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia universitaria	Público
1	Dptos. Anatomía y Embriología Humana, Bioquímica y Biología Molecular, Estomatología. Universitat de València	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Intensidad alta. Convenio a través del campus de excelencia internacional VLC Campus: http://www.vlc-campus.com/?p=1&lang=es	Público

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

11	Instituto Clínico Valenciano (INCLIVA)	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado Ayudas a proyectos y becas. Intensidad alta. A través del convenio de Colaboración entre la Fundación y la Unidad Central de Investigación de Medicina del Servicio Central de Soporte a la Investigación Experimental (SCSIE) de la Universidad de Valencia: http://www.incliva.es/spip.php?rubrique21	Público
13	CONSOLIDER: Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Princesa de Madrid.	Formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Grupo: Non-Enzymatic Post-Translational Modifications in Vascular Pathophisiology. Responsable: Antonio Martínez Ruiz. Grupo: Transcriptional Regulation of Oxidative Stress Protection Systems. Responsable: María Monsalve Pérez. Intensidad alta. Se adjunta convenio.	Público
15	Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO).	Formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Desarrollo de un proyecto del programa INPACTO (MYCYT). Intensidad alta. Se adjunta convenio	Público
2	Dptos. Física, Ingeniería Electrónica. Universitat Politécnica de Valéncia	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Intensidad alta. Convenio a través del campus de excelencia internacional VLC Campus: http://www.vlc-campus.com/?p=1&lang=es	Público
4	Universitè de Rennes 2. Francia.	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Fruto de esta colaboración se ha realizado la codirección de la tesis de Frederick Derbré entre las dos universidades. Intensidad alta. Se adjunta convenio	Público
6	Department of Clinical and Biological Sciences Faculty of Medicine San Luigi Gonzaga Università degli studio di Torino/San Luigi Hospital. Italia	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Existen varias publicaciones comunes entre el grupo del Dr. Giuseppe Poli y el del Dr. José Viña. Intensidad alta. A través del convenio entre la Università di Torino y la Universitat de València: http://www.uv.es/relint/cast/pdi/llistat.htm	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Objeto: formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Intensidad alta:
Department of Molecular Biology of the Adolf Butenandt institute Ludwig-Maximilians-University. Munich. Alemania
Responsable: Sandra B. Hake.

Research Institute of Sport Science Faculty of Physical Education and Sport Science Semmelweis University
Budapest. Hungría. Colaboración científica en las líneas de investigación relacionadas con el deporte. Se adjunta carta de apoyo.

School of Medicine. King's College London. Reino Unido. Prof: Giovanni Mann.
Hospital Universitario de la Ribera. Alzira (Valencia). Se adjunta carta de apoyo.

Centro de infertilidad CREA de Valencia. Directora: Carmen Calatayud Lliso. Se adjunta carta de apoyo.
Servicio de Hematología de la Fundación Jiménez Díaz. Capio. Madrid.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
- - -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El Programa de Doctorado en Fisiología es publicitado a sus potenciales futuros estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:

Información telemática:

Web corporativa de la Universitat de València:

- Portal del Centro de Postgrado en tres idiomas (castellano, valenciano, inglés): www.uv.es/postgrau
- Dossier de prensa de la Universidad: https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public
- Página web de la Facultat de Medicina i Odontologia, dispone de información de los doctorados que se imparten en ella o en sus departamentos adscritos.
- Página web del Departamento de Fisiología: www.uv.es/mfisiol

Webs de entidades locales, de la Generalitat Valenciana, cámara de comercio (www.anetcom.es), oficinas de empleo (subvenciones), entidades bancarias (préstamos y ayudas).
Web de la Sociedad Española de Ciencias Fisiológicas (SECF), a través de sus sistemas de difusión: http://www.seccff.org

La información se actualizará cuando el Programa esté verificado, si bien la web será básicamente la misma, manteniendo la estructura de la información.
Información impresa:

- Carteles-guía de los doctorados ofertados por la Universitat de València, expuestos en tablones de anuncios de los centros.
- Folletos de los doctorados ofertados por la Universitat de València, individualizados y expuestos en los puntos de información de las Facultades y Departamentos (realizados por el Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Internacionales y Vicerrectorado de Posgrado).
- Guía de estudios de postgrado editada por el SEDI (Servicio de información y dinamización de estudiantes) en castellano y valenciano.
- Inserción de logos en Conferencias organizadas por Institutos de Investigación, Centros, Departamentos, etc.
- Publicidad en periódicos de ámbito universitario, local, autonómico y nacional y en el BUSSI (Servicio de vídeo en los autobuses metropolitanos).

Información personalizada:

- Consultas realizadas en la dirección de correo electrónico: **doctorado@uv.es**
- Atención al público por el personal del Centro de Postgrado.
- Atención al público por el personal del órgano responsable del Programa.
- Información por Servicios de la Universidad: SEDI (Servicio de Información y dinamización de estudiantes).

Sistema de información específico del programa:

El programa dispone de una página web específica: **http://www.uv.es/mfisiol** que recoge toda la información relativa al mismo:

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- la estructura programa, objetivos y orientación, admisión, preinscripción y matrícula, calendario previsto y la información más relevante de los módulos, materias y asignaturas, así como los datos necesarios para contactar con la dirección y administración del máster para ampliar información,
- un póster publicitario del máster en pdf,
- los enlaces a la página web de Postgrado, en todos los apartados de interés en cada caso.

Otras formas de publicidad informativa y de captación de estudiantes de universidades de otros países:

A este respecto, el programa dispone, además de la web oficial de la Universitat de València, de una web propia, tal y como se ha comentado, con todos los datos relativos al programa.

Asimismo, se remite a universidades españolas y extranjeras, sobre todo sudamericanas, un cartel con información del Programa de Doctorado en Fisiología para su publicación en la correspondiente Universidad. Junto a todo ello, tanto la Dirección como la Secretaría académica del Programa atienden y contestan ampliamente a los correos y las consultas que se plantean, tanto por vía telemática, como por teléfono, con reuniones y entrevistas personales de quienes las solicitan.

Para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional, la comunidad universitaria cuenta con los servicios de apoyo y orientación del OPAL (asesoramiento, formación, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas: emprendimiento).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisito general de acceso

Como requisito general de acceso los solicitantes deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Perfiles idóneos de acceso

- Estar en posesión del título universitario oficial español de Máster Universitario en Fisiología por la Universitat de València.

- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, en cuyo caso deberán haberlo obtenido en el Programa de Doctorado en Fisiología de la Universitat de València.

Otros perfiles de acceso

- Estar en posesión de un título universitario oficial español de Máster Universitario afín al de Fisiología de la Universitat de València.

- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, en cuyo caso deberán haberlo obtenido en un Programa de Doctorado afín al de Fisiología de la Universitat de València.

- Estar en posesión del título oficial español de Graduado/a en Medicina o equivalente y previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación del programa para la obtención del título oficial de Médico Especialista.

- También podrán ser admitidos quienes hayan cursado otros estudios de máster de contenido equivalente al señalado como perfil idóneo de acceso o se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 99/2011.

En este caso la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará si los estudios realizados son equivalentes y afines a los exigidos con carácter general para ser admitido en el Programa de Doctorado de Fisiología. En su caso, la Comisión Académica podrá requerir al alumno que curse como formación complementaria la materia Metodología para la investigación en Fisiología del Máster Universitario en Fisiología de la Universitat de València.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa la encargada de verificar su cumplimiento.

Criterios de admisión

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En caso de que la demanda supere la oferta, la Comisión Académica del Programa realizará la selección de estudiantes según la valoración de los siguientes méritos:

- Calificación del expediente académico de la licenciatura o grado y del máster: hasta un 60%.
- Experiencia investigadora: participación en proyectos de investigación, presentaciones a congresos y reuniones científicas, publicaciones, estancias en laboratorios y/o departamentos nacionales e internacionales: hasta un 15%.
- Obtención de ayudas y becas predoctorales: hasta un 10%.
- Experiencia profesional, en áreas afines a la Fisiología: hasta un 5%.
- Idiomas de interés científico: conocimiento de otros idiomas, aparte del español, tales como inglés, francés, alemán, valenciano, hasta un 10%, con la siguiente valoración:

Nivel A1 (o equivalente): 0.2 puntos

Nivel A2 (o equivalente): 0.3 puntos

Nivel B1 (o equivalente): 0.5 puntos

Nivel B2 (o equivalente): 0.6 puntos

Nivel C1 (o equivalente): 0.8 puntos

Nivel C2 (o equivalente): 1 punto.

Todo ello con justificación documental sobre los méritos alegados en el currículum. En caso de que la Comisión Académica del doctorado lo considere conveniente, se realizará una entrevista personal al/a la candidata/a previa a su admisión.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial :

El Programa de Doctorado en Fisiología ofrece la posibilidad de la realización de los estudios de Doctorado a tiempo parcial para aquellos estudiantes que acrediten circunstancias de índole laboral, social, familiar o de otro tipo que razonablemente impidan la dedicación a tiempo completo. En estos casos serán de aplicación los mismos criterios y procedimientos de admisión que los correspondientes a los estudios a tiempo completo. La Comisión Académica del Programa de Doctorado resolverá tanto las solicitudes de estudios a tiempo parcial como las de cambio de modalidad y las bajas temporales contempladas en el RD.

Estudiantes con necesidades educativas especiales :

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La ¿Carta de Servicios¿ de esta unidad (**http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html**), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Fisiología

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros paises
Año 1	13	1
Año 2	4	1
Año 3	5	0
Año 4	5	1

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Año 5	20	0
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes señalados en el apartado 3.2 en otros perfiles de acceso, a los que la Comisión de Coordinación Académica indique la necesidad de formación complementaria, cursarán en el primer curso del programa de doctorado alguna o algunas de las asignaturas del Módulo de Metodología para la investigación en fisiología, que consta de 15 créditos ECTS, perteneciente al Máster Universitario en Fisiología de la Universitat de València.

Módulo de Metodología para la Investigación en fisiología:

ASIGNATURAS	CONTENIDOS BÁSICOS
Métodos de trabajo de laboratorio en Fisiología (6 ECTS)	**1. Tecnología del ADN recombinante** -Introducción a las técnicas básicas de biología molecular. -Transformación de bacterias E. coli con ADN recombinante. -Cultivo de bacterias transformadas en medios sólidos y líquidos. -Métodos de purificación y análisis del ADN plasmídico. **2. Técnicas básicas de cultivo de células animales y humanas** -Introducción a las técnicas básicas de biología celular. -Cultivo de células animales in vitro. -Métodos de transfección de células animales in vitro. -Ensayos vitales mediante microscopía de fluorescencia. **3. Análisis de la expresión génica** -Introducción a las técnicas básicas para el estudio del ARN y las proteínas. -Extracción y purificación de ARN total a partir de cultivos celulares. -Extracción y cuantificación de proteínas a partir de cultivos celulares. -Detección del ARN mensajero mediante RT-PCR. -Electroforesis de proteínas e inmunodetección mediante anticuerpos específicos (Western blotting).
Métodos de tratamiento de datos en Fisiología (6 ECTS)	**1. Esquema de realización de una investigación** Se describen los pasos para la realización de una investigación: -Planteamiento de objetivos. -Eleccion de un material y metodo para la realizacion de las experiencias. -Toma de datos. -Valoracion orientativa de los datos. -Tratamiento de los datos. -Comprobacion de la consecución de los objetivos planteados. -Presentación de resultados. **2. Cálculo de errores en medidas directas e indirectas** -Conceptos fundamentales. -Criterios de escritura de errores. -Clasificación de las medidas. -Cálculo de errores en medidas directas. -Cálculo de errores en medidas indirectas. **3. Representaciones gráficas** -Criterios generales. Elección de ejes y de escalas. Representación de los errores Dibujo de la curva representativa. Escalas especiales. -Regresión lineal. -Estimación de los parámetros de la regresión: Comparación de pendientes y de ordenadas. -Interpolación. **4. Análisis de datos** -Comprobación de la normalidad de una población. Método de Kolmogorov-Smirnov. -Estimación de parámetros de la población. Estimadores robustos. -Comparación de medias y proporciones. Utilización de los estadísticos: Z, t-Student. -Aceptación y rechazo de hipótesis. -Análisis de datos categorizables. Tablas de contingencia, Chi-cuadrado. -Comparación de 3 o más medias. ANOVA. **5. Utilización del paquete estadístico SPSS** Resolución práctica de ejercicios. 6. Realización de una experiencia y presentación como trabajo científico Se realiza una experiencia de laboratorio poniendo de manifiesto los distintosEsquema de realización de una investigación.
Análisis digital de señales e imágenes en Fisiología (3 ECTS)	**1. Captura digital de imágenes** Estructura básica de un ordenador digital. Sistemas de intercambios de ficheros. Internet. Almacenamiento de imágenes en blanco y negro, en color y pseudocolor. Compresión de imágenes. Sistemas de captura: escáneres, cámaras digitales. **2. Procesado digital de imagen** Preprocesado. Segmentación. Extracción de características. **3. Análisis de imágenes en Medicina** -El ojo: sensor de la visión humana. -Radiografía digital - Detectores digitales -Digitalización. Resolución espacial y espectral -Técnicas de procesado de imágenes: Manipulación de píxeles Modificación de paleta o Look-up table Operaciones aritmético-lógicas -Filtros espaciales Lineales (suavizado, realce y extracción de bordes) No lineales (mediana, moda, ecualización local) -El Histograma. Modificación del histograma Normalización Ecualización **4. Imágenes en Citogenética** Concepto. -Citogenética convencional. Cultivo. Obtención de metafases. Digestión y tinción de las bandas. Búsqueda y captura de metafases. Análisis de metafases. -Citogenética molecular. Hibridación con sondas de DNA marcadas con fluorescencia (FISH) y con DNA genómico (SKY). -Visualización y captura de imágenes. -Tratamiento de las imágenes. **5. Práctica 1. Ejemplos prácticos de tratamiento digital de imagen** -Nivel y ventana en una imagen medica digital. Manipulación del histograma de representación. Representación en falso color. -Resolución de la imagen. Medida de distancias y de ángulos. -Mejora de la imagen por manipulación del histograma. -Sustracción de imágenes. Su aplicación en imágenes médicas. **6. Práctica 2. Obtención de la temperatura corporal mediante termografía** -Influencia de la emisividad y de la temperatura reflejada en la imagen termográfica. -Utilización de distintas paletas de color. -Influencia del tamaño de la ROI (región de interés). -Modificación del campo de temperaturas y utilización de la isoterma.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Las correspondientes competencias, actividades formativas, metodología docente, resultados del aprendizaje, evaluación y bibliografía se encuentran en la memoria de verificación del máster en Fisiología.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Actividades Transversales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica

2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos

3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC

4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.

5. Criterios de elección de la revista científica

6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.

7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.

8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.

3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.

4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora

5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.

6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.

7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas

8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.

9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.

2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.

3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.

4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora

5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.

6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.

7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas

8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.

9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud

2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos

3. Introducción al nuevo RefWorks

4. Funcionalidades básicas

4.1. Acceso a RefWorks

4.2. Creación de cuenta

4.3. Creación y gestión de carpetas

4.4. Creación y gestión de etiquetas

4.5. Búsquedas básicas y avanzadas

5. Introducción manual de referencias: campos

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos

7. Importación de metadatos desde archivos PDF

8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud

8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)

9. Los formatos bibliográficos: introducción

10. Elaboración de bibliografía con RefWorks

11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc

12. Citación en Google Docs con Refworks

13. Funcionalidades avanzadas

13.1. Complemento Save to Refworks

13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF

13.3. Vinculación de cuenta Dropbox

13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos

14. Compartir referencias

15. Utilización de ayuda y material de soporte

16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.

2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos

3. Introducción al nuevo RefWorks

4. Funcionalidades básicas

4.1. Acceso a RefWorks

4.2. Creación de cuenta

4.3. Creación y gestión de carpetas

4.4. Creación y gestión de etiquetas

4.5. Búsquedas básicas y avanzadas

5. Introducción manual de referencias: campos

6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos

7. Importación de metadatos desde archivos PDF

8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación

8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)

9. Los formatos bibliográficos: introducción

10. Elaboración de bibliografía con RefWorks

11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA,etc

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

12. Citación en Google Docs con Refworks

13. Funcionalidades avanzadas

13.1. Complemento Save to Refworks

13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF

13.3. Vinculación de cuenta Dropbox

13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos

14. Compartir referencias

15. Utilización de ayuda y material de soporte

16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.

2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.

3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.

4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional

2. Elementos externos de la producción oral:

¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz

¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos

3. Tipos de presentaciones orales

4. La preparación del discurso oral

5. Tácticas para la organización del discurso oral

6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral

7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales

8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas

Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto

Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto

Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones

2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad

3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento

4. Derechos de autor y publicación en abierto

5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

1**0. La transferencia de los resultados de investigación.**

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología

2. La protección de los resultados de investigación

3. Valorización y comercialización de resultados de investigación

4. Los contratos de transferencia del conocimiento

5. Creación de empresas de base tecnológica

6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:

1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional

1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional

2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)

2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura

2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público

3. El Proceso de Selección

3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)

3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo

3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas

3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta

4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo

4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional

4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional

4.3 Meta-buscadores de empleo

5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SESGOS SEXISTAS

1.1 El género como categoría de análisis

1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación

1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA

INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

2.1. La igualdad de género como objetivo político

2.2. El análisis de género, una obligación legal

2.3 Género e investigación en la Unión Europea

2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad

2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia

2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

2.7 El ciclo de la investigación

2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género

2.9 Fase de ideas

2.10 Fase de propuestas

2.11 Fase de investigación

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?

3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales

3.3. Análisis de género en la historia

3.4. Análisis de género en la economía

3.5. Análisis de género en la psicología

3.6. Análisis de género en la sociología

3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género

3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

3.10 Sesgos de género en medicina

3.11 El género como determinante de la salud

3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS

TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.

2. Licencias.

3. Propiedad intelectual y redes sociales.

4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.

5. Patentes y modelos de utilidad.

6. Diseño industrial.

7. Privacidad y redes sociales.

8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).

9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación pública y privada de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

-Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)

-Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.

-Adquisición y mejora de infraestructuras.

-Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.

-Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.

-Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

-Programa I+D+i

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

-Equipamiento e infraestructuras FEDER

-Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil

-Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT

-COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

-Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).

-La financiación de acciones especiales de investigación.

-Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de València - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación

2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados

3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.

2. Finalidad.

3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).

3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).

4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).

5. Temporalización de las diversas actuaciones.

6. Tratamiento de la información:

-Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.

-Análisis textual.

7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.

8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:

-Escalas de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.

-Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).

-Medidas de dispersión absoluta y relativa.

-Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).

-Medidas de concentración.

2. La curva normal. La distribución *t* de Student.

3. Probabilidad y variables aleatorias.

4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).

5. Muestreo: Tamaño de la muestra.

5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).

6. Correlación y regresión lineal.

7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.

2. Importancia del tema.

3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.

4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.

-Enfoque metodológico.

-Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.

-Periodo de realización del trabajo de campo.

-Protocolo utilizado de recogida de datos.

-Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.

4. Principales resultados: Su descripción y solidez.

5. Discusión e implicaciones.

-Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación

-Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.

6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vinculan las actividades transversales:

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 30 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (30 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en esta actividad

ACTIVIDAD: Actividad Específica 1: Jornada de Formación en Doctorado de la Facultad de Medicina

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15

DESCRIPCIÓN

Formación:: online

Contenidos específicos: Actividad organizada por la Facultat de Medicina i Odontologia para informar de los mecanismos para la investigación en el campo biomédico, con los siguientes apartados:

- Comité de ética en humanos.
- Experimentación animal.
- Ensayos clínicos.
- Bibliografía y metodología de la investigación biomédica.
- Orientación administrativa.

Competencias desarrolladas : CB11, CB13, CA02

Resultados del aprendizaje : Conocer las características de una investigación en el campo biomédico.

Lengua de impartición: Castellano/valenciano.

Carácter: Obligatoria

Planificación temporal:

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Primera anualidad para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. La planificación temporal se realiza atendiendo a la necesidad de conocer la estructura de este tipo de documentos a la hora de organizar la información sobre el tema de estudio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. La Facultad de Medicina y Odontología de la Universitat de València, organizadora de la actividad formativa, informará al estudiantado y enviará a la Comisión Académica del Programa el resultado de la actividad. Al finalizar el curso académico, los apartados de la actividad superados por el/la doctorando/a se incorporarán al documento personalizado de actividades del/de la estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Actividad Específica 2: Asistencia y participación en un Congreso Científico de la especialidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15

DESCRIPCIÓN

Contenidos específicos: Asistencia a Congreso o Reunión Científica y presentación de un póster o comunicación.

Competencias desarrolladas : CB11, CB12, CB15, CB16, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06

Resultados del aprendizaje : Confeccionar un póster o comunicación científica en el ámbito de su campo de investigación y presentarlo en un congreso o reunión científica.

Lengua de impartición : La que proceda.

Carácter: Obligatoria

Planificación temporal :

A lo largo de los estudios, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Como control de la actividad, el/la estudiante presentará el justificante de la asistencia y el de la participación en el Congreso o Reunión Científica. Tras la petición del/de la estudiante del correspondiente reconocimiento de la actividad, se incluirá en el documento personalizado de actividades del/de la estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los grupos de investigación del Departamento de Fisiología a los que están asignados los doctorandos, en la medida de sus posibilidades, gestionarán la participación de los estudiantes en los correspondientes congresos.

ACTIVIDAD: Actividad Optativa: Movilidad: Estancia en Centros de investigación.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40

DESCRIPCIÓN

Los estudiantes del Programa, en los casos en los que los directores/as y el/la tutor/a del/de la doctorando/a lo estimen oportuno, podrán realizar estancias breves en universidades o centros de investigación españoles y extranjeros, con el visto bueno de la Comisión Académica del programa. La duración de la misma dependerá de las necesidades de la tesis doctoral en cuestión. Las estancias serán como mínimo de 40 h de trabajo del/de la estudiante y podrá realizar tantas como sean necesarias para la consecución de los objetivos propuestos.

Esta actividad optativa, en caso de realizarse, podrá convalidar a alguna/as de las actividades transversales y/o a la actividad específica de la Jornada de Formación de la Facultad de Medicina, según la duración de la estancia realizada.

Para que estas estancias puedan contemplarse para la obtención de la mención internacional, deberán realizarse en un centro extranjero y de un mínimo de 3 meses, como indica la normativa correspondiente (Artículo 9 del Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral de la Universitat de València).

El Departamento de Fisiología de la Universitat de València no cuenta con financiación para subvencionar la movilidad de sus doctorandos, por tanto, cada doctorando/a tendrá que buscar financiación externa, bien a través de las diversas convocatorias de movilidad de la UVEG, del Ministerio o del Gobierno Autonómico. Los/Las becarios/as predoctorales de investigación podrán realizar las estancias breves que permitan las ayudas complementarias de sus respectivas becas.

Las estancias de movilidad de los/las estudiantes inscritos en el programa se gestionan con la ayuda del director de su tesis, que contactará con un investigador/a de otra universidad o centro de investigación que tutelará al doctorando.

El director de la tesis y el tutor de la otra universidad o centro de investigación establecerán un plan de actividades se orientará hacia la formación del estudiante con otros equipos investigación, para consultar nuevos fondos bibliográficos o documentales en el ámbito de la Fisiología, así como el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y metodologías novedosas, siempre que puedan resultar beneficiosas para la adquisición de competen-

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

cias y resultados del aprendizaje, en el ámbito de la Fisiología. La tradición de colaboración de nuestro programa de doctorado con otros centros de investigación, nacionales o extranjeros, permite disponer de un amplio abanico de colaboración con otros programas externos a la UVEG.

Asimismo, la participación de profesores extranjeros y nacionales en las comisiones de informes previos a la lectura de la tesis y en los mismos tribunales de tesis también favorece la posibilidad de estancias de los estudiantes del Programa. Asimismo, otro elemento de fomento de la movilidad y los contactos de nuestro Programa con otros centros son los convenidos Erasmus de la UVEG.

Competencias desarrolladas: CB12, CB14, CB15, CB16, CA02, CA04, CA05, CA06.

Resultados del aprendizaje: conocer la metodología y las técnicas de la investigación desarrollada en centro en cuestión, y adquirir destrezas y habilidades relativas al trabajo en equipo en un entorno de colaboración con investigadores de otros centros de investigación.

Lengua de impartición: Dependiente del centro en el que se realice la estancia.

Planificación temporal: A lo largo de los estudios, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para realizar estas estancias breves hay que disponer del visto bueno de la Comisión Académica del programa de doctorado en Fisiología. Las personas interesadas deberán aportar una memoria justificativa, en la que consten los objetivos de la estancia, plan de trabajo, duración de la misma, información sobre el centro receptor y justificación de la idoneidad del centro de destino, supervisada y avalada por el/la director/a de la tesis, así como la carta de aceptación en el centro en cuestión. La Comisión Académica valorará la viabilidad de la solicitud y los beneficios que dicha propuesta puedan aportar al desarrollo de la formación investigadora.

El director de la tesis establecerá contacto con el tutor encargado en la universidad de destino y será informado de la evolución y desarrollo del trabajo por parte del doctorando. Este seguimiento será continuo y, en vista de la consecución de resultados, se podrá variar o ampliar el plan de trabajo.

Por otra parte, estas estancias se programarán para ser realizadas, salvo excepciones justificadas, en los periodos de actividad ordinaria de los centros de destino.

Al final de la estancia, y de regreso a la UVEG, se deberá presentar a la Comisión Académica del programa, el informe de supervisión de la estancia, firmado por el tutor o tutora de la otra universidad o centro de investigación, así como un informe del director/a de la tesis del doctorando/a sobre el cumplimiento de los objetivos marcados para la estancia y una memoria de la actividad realizada, en la que se indiquen las competencias alcanzadas durante la estancia.

La Comisión Académica del programa, en vista del informe de supervisión de las actividades realizadas durante la estancia por el tutor y del informe realizado por el director de la tesis sobre el seguimiento del doctorando, si procede, podrá convalidar la estancia por alguna/as de las actividades transversales y/o a la actividad específica de la Jornada de Formación de la Facultad de Medicina, según la duración de la estancia realizada.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Fisiología facilitará y potenciará el acceso de los doctorandos a programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de la propia Universitat de València, para la realización de la estancia.

Asimismo, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los grupos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales que el Programa pueda establecer con otras universidades, instituciones, organismos o empresas, se potenciará la realización de estancias de los doctorandos en centros de investigación.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.

b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.

c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.

d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.

e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.

g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:

a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;

b) orientar el estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2.Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurran razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regulo la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

Se incluye el enlace al Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Valencia.

https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.

- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.

- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.

- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

La Comisión Académica del Programa fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos dentro de las líneas de investigación del Dpto. de Fisiología, a la igualdad de oportunidades entre los investigadores y a la disponibilidad de estos.

La Comisión encargada de la asignación de Tutor/a y Director/a de Tesis al Doctorando/a, velará por la existencia de "buenas prácticas" en dichas labores de supervisión y dirección.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Por otro lado, la Universidad y el Programa de Doctorado valorarán la necesidad de dirección múltiple de tesis doctorales en aquellos casos que se justifique académicamente, tales como las tesis con temáticas interdisciplinarias o aquellas que formen parte de programas de investigación desarrollados en colaboración con otras instituciones nacionales y extranjeras y también la codirección de tesis por parte de un director experimentado y uno novel.

Las actividades previstas para la consecución de estos objetivos son las siguientes:

Organización de jornadas informativas al profesorado novel y senior del Departamento de Fisiología sobre el interés y la conveniencia de la participación de los investigadores noveles en la codirección de tesis doctorales, con el fin de que los jóvenes del Departamento puedan iniciarse en el campo de la dirección de tesis doctorales y se abran con su inclusión nuevas vías de investigación.

Organización de jornadas informativas sobre el interés de la participación de los estudiantes del Programa en las actividades de movilidad, tanto en Grupos de investigación nacionales como extranjeros. Esto posibilitará que, tras la realización de la estancia, se favorezcan las direcciones múltiples de tesis, así como la mención internacional en el título de doctor.

Se impulsará la colaboración con otras Universidades y Centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la codirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Por otro lado, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la Universitat de València sobre los requisitos para la defensa y presentación de las tesis doctorales con mención internacional, en las que el tutor/a de la estancia en el centro de extranjero ha de emitir informes previos a la lectura de la tesis y en las que un miembro del tribunal deben ser un investigador extranjero, garantizando la participación de miembros de centros de investigación y Universidades extranjeras entre los evaluadores y los miembros del tribunal de dichas tesis doctorales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El órgano competente para informar y proponer la admisión y el seguimiento de alumnos al Programa será la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CA). Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, modificado por ACGV/2018, de 10 de julio, estará integrada por 5 doctores profesores del Departamento de Fisiología de la Universitat de València, órgano responsable del Programa, y un miembro del Personal de Administración y Servicios del Departamento. La CA es nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del Consejo de Departamento de Fisiología.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los

será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un

tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la

unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

La Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los/las doctorandos/as realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de, al menos, un director/a del Dpto. de Fisiología de la UVEG y uno/a de la otra Universidad firmante del convenio.

Con respecto a la previsión de estancias de los doctorando/as en otros centros, nacionales e internacionales, los grupos de investigación del Departamento de Fisiología, en la medida de sus posibilidades, fomentan y gestionan estancias predoctorales en Centros de Investigación con los que existe colaboración. Por ello, se prevé que un 15% de los/las estudiantes del Programa en Fisiología realicen estancias en otros centros nacionales e internacionales y un 10% de tesis con mención internacional.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

—

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos ¿con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis¿ que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículo del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un periodo de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero si que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sigo considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es ¿sobresaliente¿, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuelade Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finamente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.

1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.

1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:

1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurran las circunstancias siguientes:
    a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).

1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de ¿doctor internacional¿, ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
2. La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
3. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.

1. La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
2. La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
3. La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para ~~hacer~~ proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
4. Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
5. Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
6. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

—

Disposición transitoria

Los procedimentos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Fisiología
2	Fisiopatología
3	Biofísica y FísicaMédica

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Departamento de Fisiología, con sus instalaciones en la Facultad de Medicina y Odontología y en la Facultad de Farmacia, junto con los Hospitales Universitarios, cuenta con los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad y diseño para todos.

• Laboratorios y seminarios

- El departamento de Fisiología está dotado de laboratorios propios de investigación, tanto en la Facultad de Medicina y Odontología como en la Facultad de Farmacia, con un total de unos 925 m^2 así como en la Unidad central de investigación, como se detalla a continuación, donde se desarrollan, por parte de los 6 equipos de investigación, las correspondientes líneas de investigación. También dispone de 3 seminarios en la Facultad de Medicina y 1 en la de Farmacia propios.
- Asimismo, se dispone de toda la infraestructura de ambas facultades en lo relativo a aulas, seminarios, aulas de Informática, aula de libre acceso, aula de uso polivalente, aula magna y salón de grados, así como los laboratorios de investigación de otros departamentos con los que se colabora habitualmente.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

• Biblioteca – Hemeroteca

En la Facultad está ubicada la Biblioteca de Ciencias de la Salud “Pelegrí Casanova”, cuya Hemeroteca posee fondos desde 1900 hasta la actualidad.

La biblioteca y hemeroteca han sido ampliamente remodeladas, dotándolas de amplias áreas de consulta bibliográfica, tanto para revistas en papel como electrónicas.

La Hemeroteca tiene suscritas más de 400 revistas médico-científicas en papel, siendo los últimos cinco años de acceso directo en la sala. Pero además, la Hemeroteca está suscrita a más de 4.000 revistas electrónicas de Ciencias Biomédicas, a cuyos textos completos pueden acceder online todo el profesorado y alumnado de la Universitat de Valencia.

La Facultad está dotada, además, de una red WiFi propia que facilita el acceso, entre otros, a los recursos electrónicos de la hemeroteca.

Dispone, además, de dos amplias salas de lectura.

La Biblioteca es accesible para personas con movilidad reducida.Tiene ordenador adaptado con software específico para deficiencias sensoriales.Posee un protocolo para medidas facilitadoras en gestión del préstamo para estudiantes con discapacidad.

• Unidad Central de Investigación de Medicina (UCIM)

La Facultad ha sido dotada de una instalación científica singular con una extensión de más de 1700 m^2 construidos. El proyecto recoge las instalaciones necesarias para dotar a los investigadores del ámbito biomédico de un equipamiento adecuado, centralizado y bien coordinado, cercano a importantes centros hospitalarios y dotado de las medidas de bioseguridad necesarias.

Está constituida por un servicio de expresión de genes (plataforma Affymetrix), microscopia confocal multifotón, tomografía por emisión de positrones (PET) para animales de experimentación, resonancia magnética espectroscópica, secuenciación, RT-PCR, etc. Esta Unidad se acompaña de los servicios complementarios necesarios para dar apoyo a los investigadores como: estabulario adaptado a la normativa actual, instalación para radionúclidos aprobada por el Consejo de Seguridad Nuclear, laboratorio de cultivos celulares y otros servicios comunes necesarios.

Las plataformas tecnológicas actualmente instaladas en la UCIM dan servicio a investigadores de ámbito local y autonómico, pero también a proyectos de investigación de redes científicas nacionales, paneuropeas y americanas.

La UCIM tiene acuerdos de colaboración firmados a través de la Universidad con centros de investigación y hospitalarios de ámbito nacional y con fundaciones científicas como la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico Universitario de Valencia o Genoma España.

Asimismo, tiene servicios específicos de metabolómica donde se pueden refundir los servicios de resonancia magnética espectroscópica con sistemas de geles en dos dimensiones y PET, creando una unidad de imagen molecular y metabolómica.

• Hospitales Universitarios

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En 1997, La Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Valencia y la Universitat de Valencia suscribieron un Concierto para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitaria (Resolución de 23 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Secretariado del Gobierno y Relaciones con las Cortes de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana, publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana 2.982 de 30 de abril de 1997) que se adjunta, en cumplimiento de los Reales Decretos 644/1988, 1558/1986 y 1652/1991, referentes a las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias.

Los Hospitales Universitarios de la Facultad de Medicina y Odontología son:

- Hospital Clínico Universitario
- Hospital Universitario La Fe
- Hospital General Universitario
- Hospital Universitario Dr. Peset.

La Facultad de Medicina y Odontología y la de Farmacia cumplen plenamente la normativa en materia de accesibilidad, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Tanto ambas facultades como la propia Universitat de València, tienen suscritos diversos contratos de revisión y mantenimiento de los materiales, equipamientos y servicios disponibles en las facultades (informática, instalaciones, etc).

Recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación: Con respecto a la previsión relativa a la obtención de recursos externos, a los alumnos se les informa y pueden acceder a las convocatorias que publican los organismos públicos, entidades de mecenazgo privado y la Universitat de València, relativas a movilidad, bolsas de viaje para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

-Concretamente, los alumnos del programa solicitan habitualmente bolsas de viaje para asistencia a congresos que ofrecen nuestra propia universidad, el organismo autonómico o cualquier otra institución.

-Asimismo, varios de alumnos del programa están financiados por becas FPI o FPU ofertadas por distintos organismos, que incluyen ayudas de movilidad.

De este modo, y dado que el programa tiene mención hacia la excelencia, la previsión del porcentaje de alumnos que consiguen ayudas de movilidad se estima que será al menos del 80% de las solicitadas.

Los estudiantes disponen del OPAL: Observatorio de inserción profesional y asesoramiento laboral, que es el servicio de la Universitat de Valéncia que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. Así, entre sus actividades se cuentan la orientación profesional y asesoramiento laboral y el fomento de iniciativas de emprendimiento.

Asimismo, la Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València

- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado

- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad

- Capítulo 4- Programa Formativo

- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza

- Capítulo 6- Recursos Humanos

- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios

- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza

- Capítulo 9- Resultados

- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5. Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctora

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.

- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.

- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.

- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.

- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.

- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.

- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.

- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.

- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.

- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.

- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.

- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.

- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.

- Propone la admisión al programa de doctorado

- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral

- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.

- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.

- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado

- 1 empleador

- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.

- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.

- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.

- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.

- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.

- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.

- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores**. Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica…)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,…), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y anàlisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programes de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores [1] (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y anàlisis de los resultados					
Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores					
Los indicadores					

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela					
Valoración global del conjunto de indicadores [1] (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2- **Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.** Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores…

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo

- Organización y Gestión del Programa

- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación

- Instalaciones y recursos

- General

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo

- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación

- Instalaciones y recursos

- Alumnado

- Investigación

- Gestión

- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

-Gestión

-Comunicación entre los implicados

-Instalaciones y recursos

-Gestión de Quejas y Sugerencias

-General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados…).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2		Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.	EVIDENCIAS E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)		
Indicadores		
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:
COMENTARIOS:		

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acor-					

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

de con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3		Procedimiento de información pública

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes…), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (**http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html**) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios

- Información sobre las competencias del programa de doctorado

- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Información sobre el perfil de ingreso

- Datos de contacto del coordinador del programa

- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado

- Normativa de lectura de tesis

- Información sobre los programas de movilidad

- Información sobre los recursos humanos

- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):

- Información sobre los resultados de la enseñanza

- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC

- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés

- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ESTUD-02	QM-ESTUD-01	QD-ESTUD-01
Encuesta a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado					
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma					
La difusión de la información es adecuada					
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3		Procedimiento de coordinación con otras universidades

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
95	5
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	**VALOR %**
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia son satisfactorias ya que corresponden a la evolución normal de personas que en ocasiones tienen que compaginar sus estudios de doctorado con la actividad profesional.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2.1. Procedimientos para realizar el seguimiento de los doctores egresados: La Secretaría del Programa confecciona una base con todos los datos de cada doctorando/a: nombre, dirección, correo electrónico, inscripción, lectura de la tesis, etc, de modo que al finalizar cada curso académico se contacta con los egresados para que comuniquen su situación profesional actual, contratos postdoctorales recibidos, etc, y se pasa la información a la Comisión Académica del Doctorado pa-

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ra su valoración. Asimismo, se les tiene informados, mediante el correo electrónico, de aquellas actividades que pueden resultarles de interés para su actividad profesional. Los/as doctores/as egresados/as deberán rellenar los cuestionarios de empleabilidad que se les hará llegar anualmente. Los/as doctores/as egresados/as deberán informar de cualquier cambio en sus datos de contacto a la Comisión Académica del Programa.

8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales: el programa de doctorado informa a los estudiantes de las convocatorias y del procedimiento para la consecución de ayudas para contractos postdoctorales, lo que, unido a la alta cualificación alcanzada con el programa, hace prever que un 40% de los egresados solicitantes tenga éxito en estas convocatorias, si bien, esta situación puede verse alterada por la actual situación económica.

8.2.3. Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes): el éxito en la empleabilidad depende directamente de la coyuntura económica, pero consideramos que nuestros egresados tienen cualificación suficiente para el acceso a puestos de trabajo en Centros e Institutos de Investigación, así como a empresas privadas u otros organismos oficiales en los que resulte de interés la formación investigadora adquirida en el área de la salud. Asimismo, las competencias obtenidas con el desarrollo del programa les capacitan para optar a plazas de personal docente e investigador de Universidad.

La empleabilidad de las personas formadas en este programa en los últimos cinco años es del 30%, manteniendo los/las doctorandos/as formados/as por profesores/as participantes en el Programa en los últimos años puestos de trabajo en el campo de la I+D+i durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o hasta la actualidad.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	**TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%**
38,46	76,92
TASA	**VALOR %**
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Las tasas de éxito son adecuadas al hecho de que parte de los estudiantes del programa no pueden dedicarse, por su actividad profesional, a tiempo completo a la tesis doctoral.

Previsión:

- Tasa de graduación (%): 85
- Tasa de abandono (%): 5
- Tasa de eficiencia (%): 90

Tasa de graduación: Porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del período de 4 cursos desde su acceso al período de investigación.

Tasa de abandono: Tasa de estudiantes de nuevo ingreso que no se matriculan los dos cursos posteriores al curso de ingreso en la titulación y no egresados.

Tasa de eficiencia: 100 – tasa de abandono.

Con respecto a las tasa de éxito prevista, tesis producidas, calidad de las contribuciones derivadas, etc., el programa tiene mención de calidad desde el curso académico 2004-05 hasta la actualidad, habiendo recibido en 2011 la mención hacia la excelencia, lo que avala y hace prever una alta calidad tanto de las tesis como de las contribuciones científicas derivadas de las mismas.

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avda. Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
ed.direccio@uv.es	620647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
9.3 SOLICITANTE			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Acuerdos y convenios op V Abril.pdf

HASH SHA1 :C37E4A59887527E2114F20C1743371C3D2050CCC

Código CSV :103783652153291873176277

Acuerdos y convenios op V Abril.pdf

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Apartado 6 con Escrito de Alegaciones.pdf

HASH SHA1 :EF54C2B94B0AC3C28B6AEC8A33D52BEEEF999D31

Código CSV :524800639047166212621353

Apartado 6 con Escrito de Alegaciones.pdf

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Deleg_Funciones_Rectora UV Abril 2022.pdf

HASH SHA1 :FDE5B5AFD91830C6045BF23DC68DC1CC6214217B

Código CSV :506110844666593209816404

Deleg_Funciones_Rectora UV Abril 2022.pdf

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 557455625661358489362320 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es